

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PERÍODO 2019 AL 2021

RESOLUCION Nº19 :-2019-CIP-CEN

Lima, 29 de enero de 2019

VISTA

La documentación presentada en los sobres recibidos por la Comisión Electoral Nacional durante el procedimiento de recepción de las listas de candidatos para la Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería Metalúrgica del Consejo Departamental de Cusco, realizada el día 25 de enero de 2019, en el marco de las elecciones complementarias.

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, "presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú".

SEGUNDO:

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que "la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el Reglamento General de Elecciones"; en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

TERCERO

Que, el artículo 84 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018) señala que "las Comisiones Electorales respectivas deberán recepcionar el expediente preparado por las listas de postulantes cuando menos 45 días calendario antes de la fecha señalada para las Elecciones Generales".

CUARTO

Que, las listas de candidatos deben presentar a través de su personero o candidato que la preside, dos ejemplares en dos sobre sellados conteniendo la documentación solicitada en el artículo 85 del REG 2018. Luego de la presentación de los sobres cerrados, la CEN podrá admitir a trámite o rechazar la postulación de las listas conforme lo señala el artículo 87 del REG 2018.

QUINTO

Que, si es que es aceptada la postulación de las listas, se publicará la Resolución respectiva conteniendo lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del REG 2018, el cual señala: "currículo, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos, todo lo cual deberán publicarse en la página web y el local institucional por la Comisión Electoral Nacional o Departamental".





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PERÍODO 2019 AL 2021

SEXTO

Que, el artículo 143 del REG 2018 señala que "Las tachas deberán ser recursos presentados contra uno o más candidatos, las que se interpondrán en un plazo no mayor de tres (03) días de publicadas por primera vez de manera informativa las listas presentadas", en concordancia con lo establecido en el artículo 144 del citado reglamento.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

 Artículo primero: ADMITIR a trámite los siguientes expedientes presentados a la fecha de recepción de listas de candidatos para la Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería Metalúrgica del Consejo Departamental de Cusco:

EXPEDIENTE N° 02					
Cargo	Nombr	es y Apelli	dos	Especialidad	CIP
Presidente	Guillermo Barrios Ruiz		Ingeniería metalúrgica	39433	
Vicepresidente	Baltazar Laura Yupanqui		Ingeniería metalúrgica	65560	
Secretario	Elías Teodoro Peña Peña		Ingeniería metalúrgica	36116	
Prosecretario	Eduardo Saravia	Fabián	Ortiz	Ingeniería metalúrgica	126230
Vocal 01	Jualine Elva	a Quispe Tt	ito	Ingeniería metalúrgica	152080



EXPEDIENTE N° 04					
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP		
Presidente	Alfredo Tomas Benito Aragón	Ingeniería metalúrgica	55921		
Vicepresidente	Jaime Eusebio Inca Pérez	Ingeniería metalúrgica	149142		
Secretario	Ángel Farfán Navarro	Ingeniería metalúrgica	156441		
Prosecretario	Niger Quispe Gutiérrez	Ingeniería metalúrgica	159714		
Vocal 01	Porfirio Carrasco Tapia	Ingeniería metalúrgica	33660		
Vocal 02	Juan de Dios Ochoa Flores	Ingeniería metalúrgica	36414		
Vocal 03	Rufo Elías Mora Vásquez	Ingeniería metalúrgica	94834		
Vocal 04	Mario Condorhuaman Cusi	Ingeniería metalúrgica	156446		
Vocal 05	Darwin Uriel Terrones Coello	Ingeniería metalúrgica	167456		

EXPEDIENTE N° 07					
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP		
Presidente	Olga Arana Gonzales	Ingeniería metalúrgica	43453		
Vicepresidente	José Armando Castro Mena	Ingeniería metalúrgica	40827		
Secretario	Alfredo Paucar Marquina	Ingeniería metalúrgica	134650		
Prosecretario	Francisco Valois Coaquira Delgado	Ingeniería metalúrgica	133286		
Vocal 01	Rodolfo Suma Quispe	Ingeniería metalúrgica	101381		



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PERÍODO 2019 AL 2021

EXPEDIENTE N° 08					
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP		
Presidente	Alex Dany Loayza Gómez	Ingeniería metalúrgica	154468		
Vicepresidente	Raúl Nicolás Ccopa Quispe	Ingeniería metalúrgica	109255		
Secretario	Miguel Ángel Guzmán Ayquipa	Ingeniería metalúrgica	177102		
Prosecretario	Ceferino Chávez Flores	Ingeniería metalúrgica	164644		
Vocal 01	Fernando Quijhua Mendoza	Ingeniería metalúrgica	111993		

- 2. Artículo tercero: PUBLICAR la presente resolución en la página web y local institucional de la CEN en el Colegio de Ingenieros del Perú y en la sede del Consejo Departamental de Cusco, incluyendo el currículo, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos admitidos a trámite.
- 3. Artículo tercero: ESTABLECER que desde el día 30 de enero hasta el 01 de febrero de 2019, se recibirán las tachas presentadas contra las listas de candidatos admitidas a trámite, de acuerdo a los horarios establecidos en el calendario de actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho

PRESIDENTE

COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL